

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE RECURSO DE REPOSICIÓN

REFERENCIA: 2018-038-3

AFECTADOS: CÉSAR AUDÓN DÍAZ GARCÍA Y OTROS

Una vez interpuesto en término recurso de reposición contra la decisión de **11 de marzo de 2022**, se corre traslado, por el término de dos (2) días para los demás sujetos procesales e intervinientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del C.E.D.

INICIA: VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022, 8:00 A.M

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2022, 5:00 P.M

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria